



Directrices Y Aplicación del Mercado

El Mercado de la Ciudad de Jacinto se llevará a cabo el 2^o Sábado de cada mes en la *Plaza de Jacinto City Town Center* localizado en el 1025 Oates Rd. Jacinto City, TX 77029



Las directrices de mercado se pueden encontrar en www.jacintocity-tx.gov para más información póngase en contacto con el presidente Rebecca Mier en marketdays@jacintocity-tx.gov or 832-554-6905

Directrices del Mercado

Visión

La ciudad de Jacinto se compromete a proporcionar un lugar para ayudar a crear y fomentar una comunidad sana.

Misión

Días de mercado está localizado en la plaza de *Jacinto City Town Center* y alienta una comunidad saludable a través de proporcionar a la comunidad con acceso directo a los productores locales. Además de ofrecer apoyo a los consumidores locales, los agricultores, artistas y empresarios.

Definición de categorías de proveedores

Agricultores: Frutas, verduras, hierbas, flores, productos agrícolas y hortícolas. Ventas de miel están incluidos.

Comida Casera: El Días de Mercado de la Ciudad de Jacinto observara los reglamentos “Cottage Food” definidos por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas. Por favor lea el accesorio “Cottage Food Production Operation” para más información o visite <http://www.dshs.state.tx.us/foodestablishments/cottagefood/faq.aspx>. **Puestos limitados disponibles.**

Jardinero del patio trasero: Los residentes locales con productos de temporada de su patio trasero pueden participar en un puesto comunitario sin costo alguno. Jardineros deben contactar el presidente de mercado – Rebecca Mier en Marketdays@jacintocity-tx.gov o (832) 554-6905. **Puestos limitados disponibles.**

Vendedores de artesanías/arte: Productos hechos a mano producidos por el proveedor. **Puestos limitados disponibles.**

Productos de vida verde/sostenible: Proveedores con artículos que fomentan una vida auto sostenible y verde prácticas pueden participar en el mercado en primer orden de llegada por reservación de adelanto. (Ejemplo: "Verde" limpiadores de uso doméstico, barriles de lluvia, compostaje, etcétera.)

Entidades/organizaciones sin fines de lucro: Una organización sin fines de lucro de 501(c)(3) puede participar en el mercado sin ningún costo en primer orden de llegada por reservación de adelanto.

1. Procedimiento del Mercado

a. Requerimientos Generales:

- i. Todos los proveedores deben cumplir con todas las regulaciones y permisos de salud de la ciudad, condado, estado y federales en todo momento. Es responsabilidad de cada proveedor proporcionar copias actuales a la gestión del mercado, así como mantener copias en el mercado disponibles para inspección por el gobierno / funcionarios del municipio.
- ii. Proveedores dentro de un radio de 150 millas serán aceptados para participar en los días de mercado de la ciudad de Jacinto.
- iii. El vendedor debe estar bien informado sobre el producto, cómo se utiliza, cultivado o producido y ser capaces de comunicar claramente a los clientes.
- iv. Proveedores deben representar sus productos de manera honesta y no engañosa en todo momento, tanto en forma escrita en carteles y en forma oral durante la conversación.
- v. Cada proveedor debe estar preparado para todo tipo de clima incluye cubierta para lluvia o sol y pesas para los vientos. No se otorgarán reembolsos o disminución en las tarifas debido a inclemencias del tiempo o falta de negocio debido al clima.
- vi. Cancelación: Se requiere que los vendedores envíen una cancelación por escrito por correo electrónico a marketdays@jacintocity-tx.gov o en persona en 1301 Mercury Dr, Jacinto City, TX 77029, lunes a viernes de 8:00-5:00, dos semanas antes de la próxima venta del mercado de la ciudad de Jacinto. Los vendedores que no cancelen dos semanas antes, no podrán volver al mercado como un vendedor dos fechas consecutivas de mercado. Excepción a la regla se hará en forma individual.
- vii. Se recomienda fuertemente el seguro de responsabilidad para todos los vendedores.

b. Agricultores / Jardineros Locales del Patio Trasero:

- i. Agricultores y Jardineros locales de patio trasero son responsables de limpiar los productos antes de mostrarlos.
- ii. No se permite la reventa.
- iii. Vendedores de frutas y verduras etiquetadas como orgánicas deben llevar el sello orgánico del USDA. Vendedores deben mostrar prueba de la certificación orgánica de USDA. Las pautas están disponibles en www.ams.usda.gov/nop/nop/standards.html.
- iv. Cualquier producto sobrante debe ser retirado de la propiedad de la ciudad después de haber cerrado el evento días de mercado.
- v. Precio de venta del producto mostrado debe ser visible y fácil de leer para el cliente.

c. Venta de Miel:

- i. La miel para venta al por mayor o por internet debe ser procesado y debidamente etiquetada por una entidad que tenga una licencia de un fabricante de alimentos. Por favor visite <http://dshs.texas.gov/foods/forms.aspx> for more information.

- ii. Exenciones: "pequeños productores de miel", definidos como un apicultor que:
 - 1. Produce menos de 2,500 libras de miel cada año.
 - 2. Vende la miel personalmente o miel es vendida por un familiar inmediato.
 - 3. Debe producir miel de una colmena que se encuentra en Texas y pertenece y es gestionada por eso apicultor.
 - 4. Entrega la miel o el panal al consumidor o vende directamente al consumidor en la casa del apicultor, otro lugar designado o en el mercado de un granjero, un stand de la granja o una feria municipal, Condado o sin fines de lucro, festival o evento.
 - 5. Además de estándar requiere de etiquetado (nombre del producto, declaración de peso neto y nombre) y la dirección del negocio todos los envases deben tener una declaración adicional, "embotellado o empaquetado en una instalación no inspeccionada por el Departamento de estado servicios de salud".
 - 6. Vendedores de miel que no cumplen con la definición de "productor de miel pequeño" como se indica en el Senado proyecto de ley 1766 tendrá a la licencia como un fabricante de alimentos y estarán sujetos a regulación bajo las actuales buenas prácticas de manufactura (GMPs).

- d. Vendedores de Comida Casera:
 - i. Un vendedor que opera una operación de producción de alimentos de casa debe completar una educación básica de alimentos o programa de capacitación para manipuladores de alimentos acreditados bajo Health and Safety Code, Chapter 438(D) para el 01 de enero de 2014. Adjunto encontrará una lista de contactos sobre el controlador de alimentos entrenamiento.
 - ii. Vendedores con los productos etiquetados como orgánicos deben llevar el sello orgánico del USDA. Vendedores deben mostrar prueba de la certificación orgánica de USDA. Las pautas están disponibles en www.ams.usda.gov/nop/nop/standards.html.
 - iii. Alimentos vendidos por una operación de producción casera de alimentos deben ser empacados y etiquetados. La comida deberá empacarse de manera que previene la contaminación del producto, excepto alimentos que son demasiado grandes y voluminosos para empaque convencional. La información de etiquetado de alimentos que no están envasados debe proporcionarse al consumidor en una factura o recibo. La etiqueta debe incluir:
 - 1. El nombre y la dirección de la operación de producción de comida casera.
 - 2. El nombre común o usual del producto, si un alimento se hace con un alérgeno importante, tales como huevos, nueces, soja, cacahuets, leche o trigo; ese ingrediente debe figurar en la etiqueta.
 - 3. Una declaración: "esta comida se prepara en una cocina casera y no es inspeccionada por el Departamento de Servicios de Salud del Estado ni por un departamento de salud local".
 - 4. Las etiquetas deben ser legibles.

- iv. No se permite la reventa.
- e. Vendedores de Artesanías/Manualidades:
 - i. Vendedores de artesanías/arte se ubicarán alrededor de la plaza a menos que el presidente del mercado anuncie lo contrario.
 - ii. Vendedores de artesanías/arte no pueden vender agrícolas o productos alimenticios caseros en el mismo puesto. Puede solicitar un puesto adicional en el área de productos de alimentos y comida casera.
 - iii. Todos los artículos deben ser hechos a mano por el vendedor.
- f. Comportamiento:
 - i. Vendedores deben conducirse de una manera cortés y profesional. Vendedores deben tratar a todos los clientes, personal, y otros vendedores con respeto en todo momento. Si el vendedor / agente que maneja el puesto no presta atención a los clientes, se notificara al vendedor y se tomaran medidas correctivas.
 - ii. No se permite ninguna promoción fuerte o agresivo. Radios o equipos de sonido debe ser operados solamente con el permiso de la administración.
 - iii. No fumar dentro del área de eventos de días de mercado. No se permite el consumo de bebidas alcohólicas o drogas ilegales.
- g. Preparar:
 - i. Cada vendedor tiene derecho a un espacio de 10'x 10'. Todos los refugios o carpas deben ser de piernas rectas y estar unidas con pesas para sujetar la carpa. Vendedores deben restringir la mercadería y mesas dentro del espacio designado del puesto a menos que le autorice la administración.
 - ii. Vendedores pueden entrar en la zona de evento viajando (Hacia el Oeste en la calle Challenger 7 y entrar en el camino circular). Una vez descargado, le pedimos a todos los vendedores que se estacionen en el parqueadero por la calle Oates Rd.
 - iii. Todos los vehículos deben ser retirados del área del evento con los vendedores establecidos y listos para vender 30 minutos antes de apertura (8:00am Días de Mercado o 5:00pm Mercado Nocturno). Vendedores deben retirarse inmediatamente después del cierre (1:00pm Días de Mercado o 9:00pm Mercado Nocturno) a menos que el presidente del mercado apruebe lo contrario.
No se permite vender antes de las 8:00am Días de Mercado o 5:00pm Mercado Nocturno y no puede quitar antes de la 1:00pm Día de Mercado o 9:00pm Mercado Nocturno.
 - iv. Vendedores deben proporcionar sus propias mesas, carpas y sillas. Cada vendedor es responsable de la configuración / desmontaje de su puesto. Los productos deben estar bajo un área cubierta.
 - v. Todos los artículos siempre que sea posible, debe mostrarse fuera de la tierra.
 - vi. Vendedores son responsables de limpiar los productos antes de vender.

- vii. Vendedores pueden solicitar el uso de enchufe de 110V localizado en la plaza para artículos pequeños como ventiladores de escritorio, pero deben notificar al presidente del mercado si los artículos más grandes necesitan acceso de energía.
- viii. Vendedores deben mantener su espacio y su equipo limpio, Seguro y libre de peligros. Al final del mercado, cada vendedor debe dejar su área de ventas limpia, con toda la basura eliminada.

h. Muestreo de Alimentos

Todos los vendedores que deseen proporcionar muestras deben:

- i. Distribuir las muestras en forma sanitaria.
- ii. Lave cualquier producto destinado a tomar muestras con agua potable para eliminar cualquier suciedad o contaminación visible.
- iii. Use guantes de plástico limpios y desechables u observe técnicas adecuadas de lavado de manos en todo momento mientras maneja las muestras.
- iv. Utilice utensilios lisos, no absorbentes y fáciles de limpiar (es decir de metal o plástico) para cortar muestras, o use utensilios desechables y superficies de corte.

2. Requisitos de Permisos de Impuestos

a. Impuesto de Venta:

- i. Vendedores deben cumplir todas las pautas de permiso de impuesto. Cada vendedor es responsable de reportar todas las ventas sujetas a impuestos a la oficina del Contraloría del estado. Para cualquier pregunta relacionada con permisos de impuesto de ventas, Comuníquese con la oficina de la Contraloría de cuentas públicas al 1-800-252-5555 o visite el sitio web comptroller.texas.gov

3. Liberación de Foto/Video/Audio

a. Definiciones:

- i. De aquí en adelante, en esta cláusula (3. Liberación de foto/Video/Audio) *Yo, mi y cualquier referencia a sí mismo*, identifica el vendedor/negocio aplicando. *Mercado de Jacinto City* identifica al Mercado de Jacinto City bajo todo nombre asumido como *Días de Mercado de la ciudad de Jacinto City, Jacinto City Días de Mercado, Jacinto City Mercado Nocturno, Mercado de Jacinto City y Cualquier otro nombre asumido.*

b. Permiso:

- i. Para una buena y valiosa consideración. Por el presente se confirma el recibo, por el presente le otorgó permiso a Mercado de Jacinto City para usar mi imagen en una y en todas y cada una de sus publicaciones, incluidas entre otras, todas las publicaciones impresas y digitales de Mercado de Jacinto City. Entiendo y acepto que cualquier

fotografía que use mi imagen se convertirá en propiedad de Mercado de Jacinto City y no será devuelta.

- ii. Reconozco que como mi participación en el Mercado de Jacinto City es voluntaria, No recibiré compensación financiera.
- iii. Por el presente autorizo irrevocablemente al Mercado de Jacinto City para editar, alterar, copiar, exhibir, publicar o distribuir estas fotos con el propósito relacionado legal. Además, renuncio al derecho de inspeccionar o aprobar el producto terminado incluyendo una copia escrita o electrónica, en la que aparezca mi imagen. Además, renuncio a cualquier derecho a las regalías u otra compensación que surja del uso de la fotografía o esté relacionado con él.
- iv. Por el presente, me declaro inofensivo y libre y libero al Mercado de Jacinto City de todas las reclamaciones, demandas, y causas de acción que yo, mis herederos, representantes, ejecutores, administradores o cualquier otra persona que actúe en mi nombre o en nombre de mi empresa tenga o pueda tener por motivo de esta autorización.



